

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE VIVIENDA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 50: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa N° 40: Vivienda e Interior

Unidad Ejecutora N° 51: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL E INTERACCION CIUDADANA

Programa N° 41: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Unidad Ejecutora N° 52: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA

Programa N° 42: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Unidad Ejecutora N° 53: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS

Programa N° 43: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

Desde el retorno a la democracia la Provincia ha sido pionera en políticas de vivienda, y continúa siéndolo, convirtiéndose en un modelo a seguir a nivel nacional. Desde el año 1983 a la fecha, se han construido más de 64.000 viviendas, lo cual, incidió decisivamente en la transformación del hábitat de la Provincia y por ende en el desarrollo de la comunidad.

De esta manera nuestro orden jurídico suscribe a los principios del Derecho Internacional en el campo de los Derechos Humanos, en los cuales se reconoce el derecho a la vivienda y al hábitat como un derecho fundamental de vivir en seguridad, paz y dignidad, promoviendo la inclusión y equidad social. Nuestro propósito, se afirma sobre estos cimientos claros y en este gran paradigma que se gesta en nuestra Provincia en materia de política de vivienda.

Por ello, se planifican acciones estratégicas que solidifiquen la misma, implementando y asignando en materia presupuestaria, el uso eficiente de los recursos y en consecuencia un presupuesto equilibrado. Es competencia de la Secretaría formular, elaborar y ejecutar las políticas provinciales en materia de vivienda, como también, su promoción y velar por la implementación de las mismas, otorgando soluciones habitacionales, en un marco de justicia social, inclusión y equidad, priorizando las necesidades que emergen del ciudadano, los diferentes grupos etarios, la situación geográfica y su crecimiento, niveles de ingresos de los solicitantes, como así también, la situación socio-económica.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
11	50			Secretaría de Vivienda	183.515.405
	50	01-06	40	Secretaría de Vivienda Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría Vivienda e Interior	97.893.158 95.853.658 2.039.500
	51		41	Programa Política Habitacional e Interacción Ciudadana Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial	5.703.475 5.703.475
	52		42	Programa Administración de la Vivienda Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales	73.020.308 73.020.308
	53		43	Programa Planeamiento y Gestión de Recursos Gestión, Planificación e Información Habitacional	6.898.464 6.898.464

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Vivienda

Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	94.861.958	94.861.958
2- Bienes de Consumo	208.700	208.700
3- Servicios No Personales	663.000	663.000
4- Bienes de Uso	120.000	120.000
TOTAL	95.853.658	95.853.658

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Vivienda

Programa N° 40: Vivienda e Interior

Este Programa tiene como eje central acercar las políticas provinciales en materia de vivienda a las distintas localidades y parajes del interior provincial, facilitando los medios para una comunicación fluida con los adjudicatarios y/o solicitantes, acortando las distancias y disminuyendo los costos para aquellos sectores más alejados.

Objetivos Específicos

Establecer e implementar estrategias tendientes al ordenamiento y seguimiento de las viviendas adjudicadas en el interior provincial.

Recepcionar y gestionar los trámites relacionados a las demandas de los habitantes de la ciudad de Villa Mercedes y de todo el interior provincial.

Coordinar con el Programa Administración de la Vivienda para el desarrollo de las tareas tendientes a controlar el cumplimiento de las políticas habitacionales en el interior de la provincia, en el marco de la normativa vigente.

Mantener una fluida comunicación con los organismos municipales y con los organismos del Estado Provincial intervinientes en los procedimientos tendientes a la implementación de políticas de vivienda.

Realizar las gestiones necesarias en pos de lograr la regularización dominial de los barrios del interior provincial que no estén aun regularizados a favor del Estado Provincial, a fines de garantizar a los adjudicatarios el beneficio de la Escrituración Gratuita que otorga la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Regularización dominial de barrios del interior provincial- Trámites iniciados y nuevos.	Regularizaciones	50	Anual
Capacitaciones al personal en el uso de herramientas tecnológicas y trámites administrativos.	Capacitaciones	4	Anual
Auditorías/Verificaciones en ciudad de Villa Mercedes y localidades del interior.	Auditorías/Verificaciones	500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	571.900	571.900
3- Servicios No Personales	1.107.600	1.107.600
4- Bienes de Uso	360.000	360.000
TOTAL	2.039.500	2.039.500

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 51: Programa Política Habitacional e Interacción Ciudadana

Programa N° 41: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Es directriz de este Programa garantizar el acceso a una vivienda y velar por los sectores más vulnerables, aplicando siempre un criterio de equidad y conciencia social.

Es fundamental establecer procesos de comunicación claros, dinámicos y permanentes con la comunidad, determinando de esta manera diferentes estrategias y tácticas para gestionar y dar soluciones en forma inmediata y oportuna en materia habitacional, garantizando la justicia social.

Es esencial para este Programa, generar vínculos institucionales con diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales que tengan injerencias en políticas habitacionales para coadyuvar a una mejor gestión.

Objetivos Específicos

Establecer procesos de comunicación con aquellos administrados declarados inscriptos en planes habitacionales en curso, fijando lazos de convivencia y mayor participación en la generación de soluciones habitacionales integrales para la comunidad.

Realizar verificaciones y auditorías a los aspirantes e intervenir en la selección de los adjudicatarios.

Presentar proyectos ante Organismos Federales de política habitacional.

Mantener actualizado el Registro de los Inscriptos en Planes Habitacionales creados o a crearse.

Determinar en toda la Provincia un plan de urbanización de zonas procurando la sustentabilidad de las viviendas sociales a entregarse.

Llevar adelante una estadística habitacional mediante relevamientos y verificaciones, trabajando coordinadamente con otros programas y áreas de incumbencia.

Llevar adelante una política de regularización de títulos de los inmuebles destinados al desarrollo de soluciones habitacionales.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Evaluación de factibilidad de terrenos destinados a soluciones habitacionales.	Evaluaciones	60	Anual
Constatación de inscriptos al Plan de Viviendas.	Verificación Constatación	4.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	105.416	105.416
3- Servicios No Personales	1.113.000	1.113.000
4- Bienes de Uso	120.000	120.000
TOTAL	5.703.475	5.703.475

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 52: Programa Administración de la Vivienda

Programa N° 42: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Este Programa tiene como eje fundamental velar por el estricto cumplimiento de la legislación vigente en la Provincia en lo referente a la política habitacional, a fin de garantizar el acceso y permanencia a una vivienda digna. Siendo el objetivo generar políticas habitacionales que garanticen la justicia social, el progreso económico, ambiental y ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

Determinar los procedimientos administrativos y procesos necesarios para adjudicar, readjudicar y desadjudicar.

Establecer los derechos y obligaciones a las familias adjudicadas y velar por su estricto cumplimiento.

Determinar los procedimientos y requisitos exigibles para poder acceder a una vivienda.

Dar respuesta a las consultas y trámites iniciados por los ciudadanos y de corresponder, dictaminar conforme a derecho, auditando previamente lo solicitado.

Realizar relevamiento y expedirse en caso de trámites de solicitudes de cancelaciones anticipadas.

Verificar y analizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales y necesarios para lograr la regularización de viviendas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Adjudicación de viviendas.	Viviendas adjudicadas	1.200	Anual
Readjudicación y Regularización de viviendas.	Viviendas Readjudicadas/Regularizadas	500	Anual
Escrituración de viviendas.	Escrituras Realizadas	600	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyecto Integral de la Vivienda	5.100.000
TOTAL		5.100.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	67.004.963	67.004.963
2- Bienes de Consumo	97.208	97.208
3- Servicios No Personales	2.198.137	2.198.137
4- Bienes de Uso	120.000	120.000
5.2- Transferencias	3.600.000	3.600.000
TOTAL	73.020.308	73.020.308

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 53: Programa Planeamiento y Gestión de Recursos

Programa N° 43: Gestión, Planificación e Información Habitacional

El Programa tiene como objetivo central, realizar un conjunto de acciones mediante las cuales se desarrollen actividades de vinculación y cooperación con diferentes organismos para garantizar la unificación, veracidad e inmediatez de la información, trazando un mapa de organización donde se oriente el cumplimiento de las fases administrativas.

Objetivos Específicos

Controlar y supervisar el correcto y adecuado uso de la información contable suministrada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Analizar en forma mensual y cotejar los desvíos estándares según la recaudación estimada, todo ello tendiente a determinar estrategias de gestión que tiendan a generar mayor eficiencia en términos de recaudación en referencia al recupero de cuotas de viviendas.

Determinar acciones y estrategias en forma conjunta con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a fin de generar más eficiencia en la información suministrada.

Mantener un plan de comunicación efectivo con la sociedad de San Luis a fin de acercarnos al ciudadano y facilitarles los procesos y acciones necesarias para lograr la gestión de su trámite administrativo y dar pronta solución a sus reclamos, dudas o consultas.

Controlar, verificar y resguardar la documentación e información digital y actualizar los sistemas en función de las demandas que acontecen.

Suministrar información contable, veraz y oportuna a las distintas Áreas de la Secretaría.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Carga de información, digitalización de documentación y cruce de datos en el Sistema de Viviendas referido a los adjudicatarios.	Viviendas Readjudicadas	500	Anual
Auditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de los beneficiarios de las viviendas sociales.	Auditorías	30.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.913.164	3.913.164
2- Bienes de Consumo	255.300	255.300
3- Servicios No Personales	2.330.000	2.330.000
4- Bienes de Uso	400.000	400.000
TOTAL	6.898.464	6.898.464